

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZORTZIKO OTSAILAREN BATEAN (1an) EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN 2/2018 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URIA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 2/2018, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazortziko otsailaren batean (1)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura urtarrilaren 29ko 783/2018** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldameanean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **uno (1) de febrero de dos mil dieciocho**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 783/2018, de 29 de enero**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

17/2/2018-1 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO** para el ejercicio de 2018, y de las modificaciones incorporadas. (pág. 63)

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

18/2/2018-2 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”** para el ejercicio de 2018, y de las modificaciones incorporadas. (pág. 68)

ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

19/2/2018-3 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**, para el ejercicio 2018. (pág. 79)

20/2/2018-4 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, y remisión a la Diputación Foral de Bizkaia para su aprobación definitiva, si procede, del **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO** para el período 2018-2019. (pág. 97)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **783/2018**, de **29 de enero**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete

(27) miembros que componen la Corporación municipal.

Se hace constar que, tras la lectura por parte de la Alcaldesa del epígrafe del primer punto contenido en el orden del día de la presente convocatoria, quedó suspendida la sesión, a instancias de la Sra. Alcaldesa, debido a la actitud y desorden producido por un grupo de personas presentes en el Salón de Sesiones, los cuales portaban carteles con el Texto "*murrizketarik ez*", por lo que la Presidencia dispuso el desalojo del Salón de Sesiones, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, se reanudó la sesión plenaria a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

Asimismo se constata que, siendo las 18 horas y 19 minutos, tras la votación producida en el punto nº 18/2/2018-2 del orden del día, abandonaron definitivamente el Salón de Sesiones ocho concejales, cuatro pertenecientes al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU y cuatro, integrantes del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

17/2/2018-1.- Propuesta de aprobación, si procede, de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO para el ejercicio de 2018, y de las modificaciones incorporadas.- De conformidad con las determinaciones contenidas en el art. 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en relación con el art. 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y art. 13 y ss. de la Ley de la Función Pública Vasca, se ha elaborado la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2018, con las modificaciones que se han operado respecto de creación, supresión y cambios de los puestos de trabajo y que aparecen justificadas en el expediente administrativo.

En dicha relación se incluyen la totalidad de los puestos de trabajo dotados presuestariamente y que se corresponden con funcionarios de carrera, personal laboral fijo y eventual, indicando en cada uno de ellos los requisitos exigidos en el art. 15-1 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

En consecuencia con lo anterior, visto el dictamen emitido por la Comisión Informa-

PL 2/2018

tiva de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en su reunión de fecha 26 de enero de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** que recoge la creación y amortización de puestos que se adjuntan como anexo I.

SEGUNDO.- Eventualmente, y hasta su amortización, se permite el desempeño por el personal que constituye la plantilla sujeta a régimen laboral, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO.- Las referencias al grupo de clasificación que se contienen respecto de los puestos reservados al personal laboral deberán entenderse hechas a las correspondientes categorías profesionales recogidas en la Nomenclatura.

CUARTO.- Por la Alcaldía se procederá a comunicar a las Concejalías Delegadas de las Areas Municipales la actualización o modificación de las denominaciones de los puestos de trabajo así como de los cambios que puedan producirse en las condiciones de desempeños de los mismos, para su conocimiento y aplicación, sin necesidad de ulterior o diferente trámite administrativo.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra en el Boletín oficial de Bizkaia de la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto Ordinario de la Corporación facultando a la Sra. Alcaldesa para efectuar las correcciones de errores que en su caso, fueran necesarias para su publicación, así como para impulsar el expediente hasta su terminación.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para decir lo siguiente: La RPT para el año 2018 que se trae al Pleno recoge, entre otras y como ya se explicó en la Comisión correspondiente, una modificación consistente en dotar de carácter estructural un programa existente en el SAC por considerarlo esencial para mantener el buen funcionamiento del servicio. Esta situación de

estabilidad de empleo también se realizó en la RPT de 2016 con cuatro programas, se repitió en 2017 con seis programas y traemos a aprobación el mantenimiento de otro puesto de trabajo. Otra novedad que se hará efectiva con la RPT de 2018 es una demanda reiterada en tiempo por los administrativos trabajadores y trabajadoras del SAC, para que los puestos de auxiliar de información pasen de la escala de Administración Especial a la de Administración General. Con la RPT presentada por este equipo de gobierno continuamos apostando por la consolidación del empleo y ello a pesar de las limitaciones legales estatales existentes ante la imposibilidad de crear nuevos puestos de trabajo.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La Relación de Puestos de Trabajo que nos presentan es una continuidad de la anterior. Nosotras ya fuimos críticas en nuestra intervención el año pasado. Hay que recordar que la RPT del año anterior fue provisional, así se nos comunicó, y desde luego la que se nos plantea ahora es más de lo mismo. La nueva creación son programas que se consolidan en tres años y los que se destruyen son básicamente sustituciones, ninguna creación nueva. Resulta sorprendente que el puesto que se suprime sea precisamente del Servicio de Medioambiente con las necesidades que hay en Barakaldo de reforzar este Area.

La plantilla contiene un alto porcentaje de interinos, el 30 o 40%, que deberíamos afrontar e ir a un proceso de consolidación para garantizar un empleo estable que dé solidez y estabilidad a los servicios que desde el Ayuntamiento se prestan a la ciudadanía.

La política que se sigue en este ayuntamiento desde hace años es de privatizar servicios y destruir puestos de trabajo. Deberíamos abordar el debate de la remunicipalización. Nosotras creemos que es la fórmula más adecuada para la gestión municipal de los servicios.

En la actualidad hay una empresa encargada de la valoración de puestos de trabajo que nos cuesta al Consistorio 40.500 euros, contratada el día 15-12-2016, y con dos prórrogas hasta el momento. Desde luego no tenemos conocimiento de cómo se está organizando y llevando a cabo la gestión puesto que en esa mesa negociadora no se ha contado con la participación de los grupos municipales y la Comisión de Valoración ni tan siquiera sabemos si se ha constituido pues en teoría su composición sería paritaria, con representación de todos los grupos políticos y sindicales. Es decir, hacer una valoración generalizada cuando hay poca transparencia y claridad y ya está todo cocinado. Según los sindicatos de este Ayuntamiento, hay mal ambiente y malestar de la plantilla y desde luego va en aumento. No existe homogeneidad en los planteamientos, dificultando cualquier explicación razonable.

Con esta situación es difícil apoyar esta propuesta. Votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Udal Gobernuak aurkezten digula lanpostu zerrenda honek ez du aurreko urtekoekin inolako aldaketa zentzurik. Aurreko urtean behin-behinekora izan zela aipatu ziguten eta badirudi aurreko urtekoaren kopia bat aurkezten zaigula, salbuespen batzu txertaturik, herritarren harretaz zerbitzuaren langilen aldarrikapen istoriko bat aintzat hartzen dela.

Lanpostu programak lehenesten dira ordezkapenak Barakaldoko Udaletik iha desgerraraziz. Behin-behinekotasun maila lehen aipatu den bezala, 40% dago eta lanpostu zerrenda honetan ez dugu guk aurre ikusten udal gobernuaren aldetik inolako konpromesurik tasa honekin bukatu ahal izateko. Behin-behinekotasun honek eragin handia dauka herritarrei eskeintzen zaion zerbitzuarekin. Gero eta behin-behinekotasun haundiagoa gero eta kalitatezko zerbitzu txarragoa.

Zentzu honetan gustatuko litzaiguke Udal honek urteetan daraman bidea aipatzea. Ahalik eta zerbitzu gehien pribatizatu, inolako kontrolik gabe. Honen adibide garbia udal farolen mantenuaren pribatizazioa izan da. Pribatizazio honekin eta gure kaleetan arasoak egon izan dira pribatizatua zerbitzu honekin. Eta hori ez da konpontzen Iberdrolari dei bat eginez.

Honen guztiagaitik, gure bozka kontrakoa izanen da.

El **Sr. PIZARRO FURONES**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: En primer lugar, quiero agradecer la labor de toda la plantilla municipal, sin excepción. Como ya dijimos en la Comisión Informativa, según informaciones que circulan por este Ayuntamiento, se están preparando diferentes documentos de la empresa encargada para la valoración de los puestos de trabajo. Hay tres tipos de documentos: el análisis y diagnóstico de la organización, la propuesta del plan de acción de mejora y el organigrama funcional. Tal como advertimos en la Comisión Informativa, no se nos ha facilitado información sobre estas cuestiones. Estamos hablando de una información relevante para poder tomar una decisión sobre la RPT.

Por otra parte, consideramos insuficiente la incorporación a la RPT de un solo programa temporal, limitando la consolidación y dejando fuera a parte de los trabajadores y trabajadoras temporales. Y es que no se nos escapa que la plantilla contiene un importante porcentaje de interinidad, algo que habrá que abordar, afrontando su consolidación y de esta manera garantizar un empleo estable que otorgue solidez y estabilidad.

Ante la falta de información, además de preguntar en la Comisión Informativa, hemos dirigido escrito al Area de Recursos Humanos para que se nos informe sobre las previsiones del equipo de gobierno respecto a los puestos de trabajo temporales, de las vacantes producidas y las necesidades de personal. Ciertamente nos preocupa que la política del equipo de gobierno en contrataciones de servicios basada en la falta de compromiso con el mantenimiento del empleo y las condiciones laborales de los trabajadores sea el modo a seguir con la plantilla municipal.

Sin embargo, votar en contra de la RPT sería generar una situación en la que la RPT y la plantilla presupuestaria estarían desequilibradas. De esa manera solo contribuiríamos a generar más inquietud entre los trabajadores de este Ayuntamiento. Y desde este grupo municipal no queremos añadir más dificultades, sino todo lo contrario.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Para explicar algunas de las cuestiones que se han planteado por parte de los diferentes grupos, comenzaré con el grupo Irabazi. Se ha referido a que el año pasado se presentó una RPT provisional y que ésta es continuidad de la anterior. El año pasado, igual que éste, se podía calificar de provisional la RPT y cuando hablamos de provisionalidad hablamos de que es provisional en tanto en cuanto no se apruebe la nueva RPT que pudiera salir de la valoración de puestos de trabajo que se está llevando a cabo. Por tanto, esa provisionalidad puede ser cierta o no dependiendo de los resultados de esa valoración.

No hay ninguna ocultación en lo que está ocurriendo con esa negociación. Ustedes que tienen acceso a la base de decretos, habrán visto cómo la comisión negociadora, que es paritaria como bien han dicho, que está formada por el equipo de gobierno y por los representantes sindicales, se constituyó mediante Decreto de Alcaldía en noviembre de 2017, con lo cual pueden ver claramente cómo esa Comisión está latente, está activa, es real y en ella se trabaja para intentar llegar a un acuerdo, un acuerdo que tiene que resolverse en esa Comisión paritaria de resultados, no solamente de la valoración de los puestos de trabajo actuales, sino para el resultante que, con el organigrama que se ha presentado a los funcionarios para la nueva constitución de funcionamiento de este Ayuntamiento, pueda llevarse a cabo la RPT que, en todo caso, tendrá perfecta cuenta de la misma porque se presentará a los grupos políticos, en Comisión y posteriormente en el Pleno correspondiente.

Quisiera decirle a Bildu que está confundido porque cuando habla de privatizar el alumbrado eso no es cierto; no se ha gestionado una privatización en el mantenimiento del alumbrado.

Al Partido Socialista le diría que primero achaca de falta de información. No sé qué

PL 2/2018

falta de información achaca a este equipo de gobierno y a esta Concejala Delegada cuando en primer lugar no han ido a ver el expediente que forma parte de esta RPT al Area, para darle las explicaciones necesarias caso de que hubieran tenido necesidad de las mismas, y, por otro lado, creo que en la Comisión de Recursos Humanos esta Concejala Delegada dio todas las explicaciones pertinentes que se plantearon en la misma por los distintos grupos políticos. Pero, insisto, el Departamento de Recursos Humanos está abierto a cualquier partido político para acudir al mismo y recibir las explicaciones que sean necesarias.

Tampoco puedo aceptar que diga que no está de acuerdo con que solo se va a consolidar un programa en esta RPT. No se va a estabilizar ningún programa más porque no hay ninguno a día de hoy para darle esta cobertura de estabilidad y consolidación de empleo. Los programas se consolidan a los tres años siempre y cuando haya un informe del técnico correspondiente que avale que el programa es necesario para el buen funcionamiento del servicio y con el visto bueno del concejal correspondiente. El programa que se trae a este Pleno es un programa cuyo vencimiento era en noviembre de 2018 y no hay ningún otro programa que cubra esos tres años para darle la cobertura necesaria.

Volviendo al grupo Irabazi, decía que este programa a la vez hace que se supriman otros puestos de trabajo, puestos de trabajo necesarios, etc.. Quiero indicarle a la portavoz de Irabazi que este programa que se consolida y que transforma una jefatura, esta jefatura está vacante desde 2010. En ocho años en ningún momento se ha pedido que se sustituya o que se cubra esa vacante, con lo cual hemos considerado que de las vacantes que existían, ésta llevaba 8 años sin haberse solicitado que se cubriera, era la vacante más oportuna para dar estabilidad al programa que se trae a este Pleno.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ABAD SAN PEDRO**, con las siguientes palabras: Argitzeko zer esan dudan eta zer ez dudan esan. Nik esan dut Barakaldoko farolen mantenuaren inguruan eta ez udalaren argiztapenaren inguruan.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

18/2/2018-2.- Propuesta de aprobación, si procede, de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO” para el ejercicio de 2018, y de las modificaciones incorporadas.- Resultando que mediante Acuerdo nº 124/11/2007-7 del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, reunido en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2007, se aprobó la actual Relación de Puestos de Trabajo (en adelante R.P.T.) del Organismo Autónomo Escuelas Infan-

tiles de Barakaldo, la cual ha sufrido diversas modificaciones en relación a la asignación de perfiles lingüísticos en el año 2013 y a la nueva definición del puesto de Director/a en el año 2016.

Dado que la actual Relación de Puestos de Trabajo no responde exactamente a la realidad de efectivos existentes en el Organismo Autónomo en estos momentos ni a su organización, motivo por el cual desde la Dirección del Organismo Autónomo se entiende necesario adecuar y actualizar la RPT a la real distribución de efectivos existentes en el Organismo, por lo que se propone la modificación de la relación de Puestos de Trabajo con las siguientes modificaciones:

1. Creación del **PUESTO DE TECNICO DE ADMINSTRACIÓN GENERAL:**

Queda justificada la creación de un puesto de Técnico de Administración General en el documento de Memoria de creación del mencionado puesto, de fecha 12.12.2017, en la que se expone lo siguiente:

“En marzo de 2007 la empresa Uniconsult Integrated Business Services, A.I.E elaboró un estudio en el que se organizaba la estructura de los Recursos Humanos del Organismo Autónomo con motivo del proyecto de ampliación de las Escuelas Infantiles de Barakaldo y en el que se perseguía una gestión, dirección y administración de calidad en las Escuelas Infantiles de Barakaldo.

El estudio anteriormente citado contempló la figura temporal de un Técnico de Proyectos, licenciado en derecho para la puesta en marcha de las nuevas Escuelas, sin embargo, la realidad jurídico administrativa vivida en el Organismo ampliado, desde el año 2009, ha dejado de manifiesto la necesidad de la creación, en su Relación de Puestos de Trabajo de una plaza de Técnico Administración General que realice las funciones de gestión jurídico administrativa del Organismo, que desde el año 2007 se vienen realizando mediante la contratación temporal bajo el denominado programa: “Apoyo jurídico-administrativo para la puesta en marcha de las Escuelas Infantiles de Urban y Llano e Implementación de los procedimientos y procesos de gestión conjunta del Organismo “y la aprobación de sucesivas prórrogas que han permitido cubrir la prestación de las funciones anteriormente citadas y cuya necesidad queda claramente justificada”

Las características del puesto cuya creación se propone son las siguientes:

DOTACIÓN: 1

DENOMINACIÓN: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO: A1

CLASE: FUNCIONARIO PÚBLICO

TIPO DE PUESTO: SINGULARIZADO

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO, GRADO EN ECONOMÍA, Y ANTERIORES TITULACIONES DEL RDL 781/1986 DE 18 DE ABRIL; O TITULACIONES EQUIVALENTES.

NIVEL DE PUESTO: 25

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 21.646,24€.

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL3/ EGA/ EQUIVALENTES.

PL 2/2018

FECHA DE PRECEPTIVIDAD: 1.01.2017

NIVEL INGLÉS: B1

COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD: INCOMPATIBLE.

OBSERVACIÓN: PUESTO DE NUEVA CREACIÓN. SE EXTINGUE EL ACTUAL PROGRAMA DE T.A.G.

2.- Creación del **PUESTO DE COORDINADOR/A** de la Escuela Infantil de Arteagabeitia:

Queda justificada la creación de un puesto de COORDINADOR/A, en el documento de Memoria de creación del mencionado puesto, de fecha 12.12.2017, en la que se expone lo siguiente:

“En marzo de 2007 la empresa UniConsult Integrated Business Services, A.I.E elaboró un estudio en el que se redefinía la estructura de Recursos Humanos del Organismo Autónomo, con motivo del proyecto de ampliación de las Escuelas Infantiles de Barakaldo y en el que se perseguía una gestión, dirección y administración de calidad en las Escuelas Infantiles de Barakaldo.

Tomando como referencia el Estudio realizado por la empresa Uniconsult se elaboró la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles que fue aprobada, en sesión extraordinaria de Pleno el Ayuntamiento de Barakaldo de fecha 23 de mayo de 2007, con la creación de nuevos puestos de educadoras y de personal de cocina para las Escuelas Infantiles de Urban y de Llano.

En cuanto a los puestos de educadoras se contemplaron dos puestos de educadoras-coordinadoras a ubicar en la Escuela Infantil de Urban y de Llano como apoyo directo de la Dirección del Organismo Autónomo en cada uno de los Centros, pero no se contempló ninguna figura similar para la Escuela infantil de Arteagabeitia, siendo igualmente necesaria, en tanto en cuanto las dimensiones del Organismo Autónomo han puesto de manifiesto que el Organismo Autónomo requiere de una coordinación ubicada en los centros que colabore en la Dirección de calidad del Organismo Autónomo.

Por consiguiente, desde el año 2009 se han realizado las funciones de coordinación de Arteagabeitia, sin la existencia del puesto, en un primer momento por una educadora de la propia Escuela de Arteagabeitia y posteriormente, a partir del curso 2013/2014 y hasta el momento actual, por la educador- coordinadora de la Escuela de Llano, que ante la necesidad de cobertura de las mencionadas labores ha sido trasladada a la Escuela de Arteagabeitia mediante la figura de movilidad de funciones.”

Las características del puesto cuya creación se propone son las siguientes:

DOTACIÓN: 1

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A.

GRUPO: A2

CLASE: LABORAL

TIPO DE PUESTO: NORMALIZADO

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

TITULACIÓN: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL; DIPLOMATURA DE EDUCACIÓN INFANTIL; ANTIGUAS TITULACIONES; TITULACIONES EQUIVALENTES Y TITULACIONES CON CORRESPONDENCIA.

RETRIBUCIÓN BRUTA: 38.848,68€

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL3/ EGA/ EQUIVALENTES

FECHA DE PRECEPTIVIDAD: 1.01.2017

NIVEL INGLÉS: B1

COMPATIBILIDAD/ INCOMPATIBILIDAD: INCOMPATIBLE.

OBSERVACIÓN: PUESTO DE NUEVA CREACIÓN.

3.- Creación de **6 PUESTOS DE EDUCADOR/AS:**

Estos puestos entrarán en vigor con la desaparición de 6 puestos de Educador/as de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, en el momento de jubilarse las trabajadoras titulares de esos puestos

Las características de los puestos cuya creación se propone son las siguientes

DOTACIÓN: 6

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A.

GRUPO: A2

CLASE: LABORAL

TIPO DE PUESTO: NORMALIZADO

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

TITULACIÓN: GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL; DIPLOMATURA DE EDUCACIÓN INFANTIL; ANTIGUAS TITULACIONES; TITULACIONES EQUIVALENTES Y TITULACIONES CON CORRESPONDENCIA.

RETRIBUCIÓN BRUTA: SIN DOTACIÓN.

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL3/ EGA/ EQUIVALENTE.

FECHA DE PRECEPTIVIDAD: 1.01.2017

NIVEL INGLÉS: B1

COMPATIBILIDAD/ INCOMPATIBILIDAD: INCOMPATIBLE.

OBSERVACIÓN: PUESTOS SIN DOTACIÓN ECONÓMICA QUE IRÁN DOTÁNDOSE SEGÚN VAYAN DESAPARECIENDO LOS PUESTOS ANTERIORES.

4.- Creación de **6 PUESTOS DE AUXILIAR EDUCADOR/A:**

Estos puestos entrarán en vigor con la desaparición de 6 puestos de Educador/as de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, en el momento de jubilarse las trabajadoras titulares de esos puestos.

Las características del puesto cuya creación se propone son las siguientes:

DOTACIÓN: 6

DENOMINACIÓN: AUXILIAR EDUCADOR/A.

GRUPO: C1

CLASE: LABORAL

TIPO DE PUESTO: NORMALIZADO.

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

TITULACIÓN: TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL; TITULACIONES EQUIVALENTES.

RETRIBUCIÓN BRUTA: **SIN DOTACIÓN.**

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL2/ EQUIVALENTES.

PL 2/2018

FECHA DE PRECEPTIVIDAD: 1.01.2017

NIVEL INGLÉS: B1

INCOMPATIBILIDAD/ COMPATIBILIDAD: INCOMPATIBLE.

OBSERVACIÓN: PUESTOS SIN DOTACIÓN ECONÓMICA QUE IRÁN DOTÁNDOSE SEGÚN VAYAN DESAPARECIENDO LOS PUESTOS ANTERIORES.

Tanto la creación de los 6 puestos de Educadoras como de los 6 puestos de Auxiliar Educadora queda justificada en la Memoria elaborada con fecha 12.12.2017, en la que se expone lo siguiente:

“Tomamos como referencia el Estudio realizado por la empresa Uniconsult que elaboró la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles, aprobada en sesión extraordinaria de Pleno el Ayuntamiento de Barakaldo de fecha 23 de mayo de 2007, en el que se incluían nuevos puestos de educadoras y de personal de cocina para las Escuelas Infantiles de Urban y de Llano, como son 2 educadoras-coordinadoras y 4 educadoras todas ellas con Perfil Euskera 3 de Administración y nivel inglés B1, 6 Auxiliares de Educación (Técnicos), con perfil de Euskera, PL2 de Administración y nivel B1 de inglés, y 2 auxiliares de cocina, con Perfil de Euskera PL1 de Administración.

La anterior mencionada organización de puestos de educadores en las Escuelas de Urban y Llano, no se pudo realizar en Arteagabeitia, en el momento de aprobación de la RPT en el año 2007, manteniéndose los 12 puestos denominados educadoras para la Escuela Infantil de Arteagabeitia.

Los actuales 12 puestos de educador/a de la Escuela Infantil de Arteagabeitia tienen Perfil 3 de Administración, asignado mediante modificación de la RPT en el año 2013, pero no tienen ningún nivel de inglés, ni tampoco la exigencia de las titulaciones que se exigen en los puestos de Educador/a de las Escuelas de Urban y Llano, y esto es así porque en su día algunas de las trabajadoras de la escuela de Arteagabeitia realizaron procesos de Idonización a través de unos cursos de Gobierno Vasco, lo cual les habilitaba para estar en las aulas de Educación Infantil 0-3, mientras que en el caso de otras trabajadoras ostentaban antiguas titulaciones como son titulación de profesora de EGB, y de este modo quedó reflejado en la RPT, requiriéndose para los 12 puestos de educadoras de Arteagabeitia las siguientes titulaciones:

-Diplomatura en Educación Infantil/ Profesora de EGB / Idonización.

Además de esto, en la Escuela Infantil de Arteagabeitia 8 de las 12 educadoras se encuentran inmersas en procesos de jubilación parcial las cuales accederán a las jubilaciones ordinarias en el plazo de 4 años.

El objetivo de la Dirección y Presidencia de este Organismo radica en implantar el mismo modelo educacional-asistencial en las tres escuelas, esto es, un modelo trilingüe, en virtud del cual, en cada aula convivan los 2 puestos como son 1 puesto educador/a (Perfil 3 de euskera) y 1 puesto de Auxiliar Educador/a (Perfil 2 de euskera), ambas con B1 en inglés, como ya está implantado desde su origen en las Escuelas Infantiles de Llano y Urban.

Para la consecución del mencionado objetivo de homogeneización de los puestos de educación de todo el Organismo se debe exigir las mismas titulaciones y los mismos requisitos de perfiles de idiomas en la Relación de puestos de Trabajo”.

5.- Modificación de la categoría del actual puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO a ADMINISTRATIVO, manteniendo el PL2 de Administración.

Queda justificada la transformación del puesto de Auxiliar Administrativo en Administrativo, en el documento de Memoria elaborado con fecha 12.12.2017, en el que se expone lo siguiente:

“Con la aprobación de la actual Relación de Puesto de Trabajo DEL Organismo Autónomo Escuelas Infantiles, en el año 2007, se creó un puesto de auxiliar-administrativo, cuyas labores fueron de apoyo a la Dirección, así como otro tipo de labores, más relacionadas con la gestión del Organismo.

Es una realidad patente que desde la creación de las Escuelas de Llano y Urban, la carga de trabajo en el Organismo Autónomo, y más concretamente para este puesto ha aumentado considerablemente, tanto en cantidad como en complejidad, por lo que debido a la preparación académica del actual ocupante de la plaza se han ido desempeñando labores de superior categoría que eran necesario realizar, por lo que se puede determinar que las labores desempeñadas desde la jubilación en el 2012 de la anterior titular del puesto, nunca han sido las de auxiliar administrativo, sino de administrativo.

Procede asimismo mencionar que, en el Ayuntamiento de Barakaldo en el anexo de mejoras del convenio para los años 2005/2007, se añadía un artículo (Promoción interna art. 106-3) en el que se reconocía la necesidad de reconocer la transformación de forma progresiva de los puestos de Auxiliar Administrativo en Administrativo, ya que se reconocía a su vez, que era lo más adecuado teniendo en cuenta que ya en aquellos tiempos la gestión informatizada de expedientes había provocado que no se diferenciase correctamente las tareas propias del puesto Auxiliar Administrativo de las del puesto de Administrativo. Por último, en este artículo se recordaba que la ley 30/84, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se universaliza la posibilidad de promocionar del grupo D al C.

Por lo anteriormente expuesto, se entiende necesario la conversión del puesto de Auxiliar Administrativo recogido en la RPT de este Organismo en el puesto de Administrativo.”

Las características del puesto cuya creación se propone son las siguientes:

DOTACIÓN: 1

DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO

GRUPO: C1

CLASE: LABORAL

TIPO DE PUESTO: NORMALIZADO

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO

TITULACIÓN: BACHILLERATO; TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL; TITULACIONES EQUIVALENTES.

RETRIBUCIÓN BRUTA: 29.515,73€

PERFIL: PL2/ EQUIVALENTES.

FECHA PRECEPTIVIDAD: 30.04.2013

COMPATIBILIDAD/ INCOMPATIBILIDAD: INCOMPATIBLE.

OBSERVACIÓN: CAMBIO DE CATEGORÍA DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A ADMINISTRATIVO.

6.- Modificación del PL 3 asignado al actual puesto de **ADMINISTRATIVO** y asignarle el PL2 de Administración.

Queda justificada la modificación del perfil lingüístico asignado al puesto de Administrativo del Perfil 3 al Perfil 2 en aplicación del informe de Política Lingüística de fecha de fecha 13 de marzo de 2017.

En aplicación de Informe Propuesta del Director del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Barakaldo de fecha 13 de diciembre de 2017.

Considerando de aplicación el mencionado el Informe emitido por la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas, de fecha 13 de marzo de 2017, en el que se considera **FAVORABLE** la propuesta formulada por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo, en cuanto a la asignación de los perfiles a los nuevos puestos creados y la asignación del Perfil 2 de Administración a los puestos de Administrativos.

PL 2/2018

Considerando de aplicación del artículo 97.5 de la Ley 6/1989, de 6 de julio de Funcionarios de la Comunidad Autónoma Vasca y artículo 23 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el Proceso de Normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.

Considerando asimismo de aplicación, el artículo 15 letra g) de los vigentes Estatutos del organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo por el que el Consejo de Dirección le corresponde someter a aprobación del Ayuntamiento en Pleno la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes.

Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado y con el dictamen favorable del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** del Organismo Autónomo **ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**, con los cambios y creación de puestos siguientes:

1. Creación del **PUESTO DE TECNICO DE ADMINSTRACIÓN GENERAL:**

Las características del puesto son las siguientes:

Dotación: 1

Denominación: Técnico de Administración General

Grupo: A1

Clase: funcionario público

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso

Titulación: grado en derecho, grado en economía, y anteriores titulaciones del RDL781/1986 de 18 de abril; o titulaciones equivalentes.

Nivel de puesto: 25

Complemento específico: 21.646,24€.

Perfil lingüístico: PL 3/ EGA/ equivalentes.

Fecha de preceptividad: 1.01.2017

Nivel inglés: B1

Compatibilidad/incompatibilidad: incompatible.

Observación: puesto de nueva creación. se extingue el actual programa de TAG

2.- Creación del **PUESTO DE COORDINADOR/A** de la Escuela Infantil de Arteagabeitia:

Las características del puesto son las siguientes:

Dotación: 1

Denominación: coordinador/a.

Grupo: A2

Clase: laboral

Tipo de puesto: normalizado

Forma de provisión: concurso

Titulación: grado en educación infantil; diplomatura de educación infantil; antiguas titulaciones; titulaciones equivalentes y titulaciones con correspondencia.

Retribución bruta: 38.848,68€

Perfil lingüístico: PL3/ EGA/ equivalentes; Fecha de preceptividad: 1.01.2017

Nivel inglés: B1

Compatibilidad/ incompatibilidad: incompatible.

Observación: puesto de nueva creación.

3.- Creación de **6 PUESTOS DE EDUCADOR/AS**:

Estos puestos se proveerán a medida que se amorticen 6 puestos de actuales Educador/as de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, en el momento de jubilarse las trabajadoras titulares de esos puestos

Las características de los puestos son las siguientes

Dotación: 6

Denominación: educador/a.

Grupo: A 2

Clase: laboral

Tipo de puesto: normalizado

Forma de provisión: concurso

Titulación: grado de educación infantil; diplomatura de educación infantil; antiguas titulaciones; titulaciones equivalentes y titulaciones con correspondencia.

Retribución bruta: sin dotación.

Perfil lingüístico: PL 3/ EGA/ equivalente; fecha de preceptividad: 1.01.2017

Nivel inglés: B1

Compatibilidad/ incompatibilidad: incompatible.

Observación: puestos sin dotación económica que irán dotándose a medida que vayan quedando vacantes los actuales puestos de educadoras a amortizar.

4.- Creación de **6 PUESTOS DE AUXILIAR EDUCADOR/A**:

Estos puestos se proveerán a medida que se amorticen 6 puestos de actuales Educador/as de la

PL 2/2018

Escuela Infantil de Arteagabeitia, en el momento de jubilarse las trabajadoras titulares de esos puestos

Las características del puesto son las siguientes:

Dotación: 6

Denominación: auxiliar educador/a.

Grupo: C1

Clase: laboral

Tipo de puesto: normalizado.

Forma de provisión: concurso

Titulación: técnico educación infantil; titulaciones equivalentes.

Retribución bruta: **sin dotación**.

Perfil lingüístico: PL 2/ equivalentes; fecha de preceptividad: 1.01.2017

Nivel inglés: B1

Incompatibilidad/ compatibilidad: incompatible.

Observación: puestos sin dotación económica que irán dotándose a medida que vayan quedando vacantes los actuales puestos de educadoras a amortizar.

5.-Creación del puesto de **ADMINISTRATIVO** con amortización simultanea de puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** a manteniendo el PL2 de Administración.

Las características del puesto son las siguientes:

Dotación: 1

Denominación: administrativo

Grupo: C1

Clase: laboral

Tipo de puesto: normalizado

Forma de provisión: concurso

Titulación: bachillerato; técnico de formación profesional; titulaciones equivalentes.

Retribución bruta: 29.515,73€

Perfil: PL 2/ equivalentes; fecha preceptividad: 30.04.2013

Compatibilidad/ incompatibilidad: incompatible.

Observación: cambio de categoría del puesto de auxiliar administrativo a administrativo.

6.- Modificación del PL 3 asignado al actual puesto de **ADMINISTRATIVO** y asignarle el PL2 de Administración.

SEGUNDO.- Aprobar la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** del Organismo Autónomo **ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**, que incluye la creación y modificacio-

nes de puestos indicados en el apartado primero, según documento **ANEXO 1: TABLA RELACION PUESTOS TRABAJO**, que se adjunta al presente Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- De la Relación de Puestos de Trabajo aprobada se deriva la siguiente **PLANTILLA ORGANICA Y PRESUPUESTARIA:**

PLANTILLA ORGANICA Y PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO" 2018						
Dotación	Denominación	Titulación	Grupo	CLASE	TP	Retribución Bruta
SERVICIOS CENTRALES						
1	Director/a	Titulación universitaria de grado: Grado en Pedagogía; Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Pedagogía	A1	L	S	68.510,00
1(*1)	T.A.G	Titulación universitaria de grado: Grado en derecho o Grado en Economía; Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Empresariales o Económicas; Titulaciones del RDL 781/86, 18 abril (art. 169)	A1	F.P	N	48,328,74
1	Administrativo/a	Titulación de Bachiller; Técnico; Titulación de Bachillerato; Técnico de formación Profesional 2º grado; Titulaciones equivalentes	C1	L	N	29.515,00
1	Administrativo/a	Titulación de Bachiller; Técnico; Titulación de Bachillerato; Técnico de formación Profesional 2º grado; Titulaciones equivalentes	C1	L	N	Pendiente de dotación económica
E.I ARTEAGABEITIA						
1(*2)	coordinador/a	Titulación universitaria de Grado en Educación Infantil; Titulación de Diplomatura en Educación Infantil	A2	L	N	39.848,68
12(*3)	Educador/a	Titulación universitaria de Grado en Educación Infantil; Titulación de Diplomatura en Educación Infantil	A2	L	N	32.726,34
6(*4)	Educador/a	Titulación universitaria de Grado en Educación Infantil; Titulación de Diplomatura en Educación Infantil	C1	L	N	Pendiente de dotación económica
6(*5)	Auxiliar Educador/a	Técnico Superior Educación Infantil; Antiguas titulaciones en Educación Infantil	C1	L	N	Pendiente de dotación económica
2	Cocinera	Graduado en educación secundaria	C2	L	N	31.320,26
E.I. URBAN y LLANO						
2	Educador/a Coordinador.	Titulación universitaria de Grado en Educación Infantil; Titulación de Diplomatura en Educación Infantil	A2	L	N	35.968,21
4	Educador/a	Titulación universitaria de Grado en Educación Infantil; Titulación de Diplomatura en Educación Infantil	A2	L	N	32.726,34
6	Auxiliar Educador/a	Técnico Superior Educación Infantil; Antiguas titulaciones en Educación Infantil	C1	L	N	29.515,73
2	Aux. Cocina	Graduado en educación secundaria	C2	L	N	25.122,29

*1.-1 Plaza de T.A.G: nueva creación.

*2.-1 Plaza de Coordinadora: nueva creación

*3.-12 plazas de Educador/as a extinguir según se vayan jubilación. Actualmente hay 8 jubilaciones parciales tramitadas.

PL 2/2018

*4.-6 plazas de Educador/a: Plazas que se irán dotando económicamente en la medida que se vayan extinguiendo las plazas de educadoras de Arteagabeitia.

*5.-6 plazas de Auxiliar Educador/a: plazas que se irán dotando económicamente en la medida que se vayan extinguiendo las plazas de educador/as de Arteagabeitia.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); y **ONCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para decir lo siguiente: EH-Bildutik uste dugu Barakaldoko haurreskola lanpostu zerrenda honek ez dituela betetzen euskararen normalkuntzarako helburuak, ez duelako bermatzen gure aurrenganako ezta euren familientzako langilekiko euskazko harremanak: hau da, onartzen badugu lanpostuen zerrenda hau hizkuntz eskakizuna biko pertsona batek gure aurrak eziko ditu eta horrek ez du bermatzen euskararen eraipen maila on bat. Lanpostu zerrenda hau onartzen badugu Barakaldoko haur eskoletako erabiltzaileen hizkuntza eskubiden aurka arituko ginen.

Partzuergoaren zerrendari begira ematen badiogu, kontuan hartzen badugu lanpostuen zerrendak proposatzen duen alderdi hau horren alde agertzen dela eta ezitzaila laguntzaile maila duenari arreta jartzen badiogu bere hizkuntza eskakizuna 3 da eta ez 2. Honek eskola euskaldun publikoaren aurkako eraso zuzena suposatuko luke. Eta beti bezala gauzak teilatutik hasten ditugu gure bitartekoa bi urteko aurren hizkuntza euskalduna anitza eta publiko baten alde inbertitu beharrean eta arasoak errotik konpondu ordez, erabakiak jartzen ibiltzen zarete.

Bestaldetik, proposatutako lanpostu zerrenda hau Udalaren Euskararen Normalkuntza Planaren aurkako da. Langileen arteko euskarazko harremanak sustatzeko plana baten barruan ezinbestekoa da euskara maila minimo bat eskatzea kontratatutako diren langile berrien artean.

Bukatzeko azpimarratu nahi dugu 2018ko aurrekontuei Euskalherri Bildutik hainbat emendakina aurkeztu ditugula eta zuek ez dituzula kontuan hartu. Euskara ikasteko diru laguntzen igoera euren artean zeudelarik. Iaz, 90 auzokide euskara ikasteko dirulaguntzarik gabe geratu zirelako.

Hau da gure Udalaren jarrera euskararekiko, murrizketak dirulaguntzetan, euskara-

ren normalkuntza plana ez betetzea eta Barakaldoko haur eskoletan langile euskaldun aldeko apostu ez egitea. Hau guztiagaitik, abstenzioari emango diogu botoa.

ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

19/2/2018-3.- Aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO, para el ejercicio 2018.- Examinado el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, integrado por los Presupuestos de la Entidad Municipal y sus Organismos Autónomos Administrativos, Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea e Instituto Municipal de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Barakaldo-Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A.

Vistas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal de Barakaldo, que quedan incorporadas al expediente, y en aplicación del artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, debatidas en Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en sesión de 26 de enero de 2018, de lo que ha resultado el texto refundido que se presenta para su aprobación.

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, y visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 26 de enero de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018**, que se presenta a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2018

A) **PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
1	Impuestos Directos	24.932.194,50
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00
3	Tasas y otros ingresos	17.986.784,37
4	Transferencias corrientes	64.416.907,24
5	Ingresos patrimoniales	522.094,68
	INGRESOS CORRIENTES	109.857.980,79

PL 2/2018

6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	1.500.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	120.000,00
9	Pasivos financieros	2.500.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	4.120.000,00
	TOTAL	113.977.980,79
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	36.069.210,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.690.106,52
3	Gastos financieros	296.116,92
4	Transferencias corrientes	15.611.154,64
5	CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	1.100.192,26
	GASTOS CORRIENTES	107.766.780,91
6	Inversiones reales	4.609.420,00
7	Transferencias de capital	245.000,00
8	Activos financieros	420.540,00
9	Pasivos financieros	936.239,88
	GASTOS DE CAPITAL	6.211.199,88
	TOTAL	113.977.980,79

B) PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:

B.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	1.743.959,47
4	Transferencias corrientes	5.102.602,62
5	Ingresos patrimoniales	20.750,00
	INGRESOS CORRIENTES	6.867.312,09
7	Transferencias de capital	70.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	85.000,00
	TOTAL	6.952.312,09
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	1.540.540,67

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.102.788,72
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	223.782,70
	GASTOS CORRIENTES	6.867.312,09
6	Inversiones reales	70.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	85.000,00
	TOTAL	6.952.312,09

B.2.- BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	287.000,00
4	Transferencias corrientes	1.423.995,18
5	Ingresos patrimoniales	900,00
	INGRESOS CORRIENTES	1.711.895,18
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	1.726.895,18
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	1.647.938,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.716,55
	GASTOS CORRIENTES	1.699.655,20
6	Inversiones reales	12.239,98
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	27.239,98
	TOTAL	1.726.895,18

B.3.- PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO – INGURALDE

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	101.692,21
4	Transferencias corrientes	3.121.996,39
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.223.688,60
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00

PL 2/2018

	TOTAL	3.238.688,60
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	2.459.643,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	554.344,61
4	Transferencias corrientes	159.700,00
5	CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00
	GASTOS CORRIENTES	3.223.688,60
6	Inversiones reales	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	3.238.688,60

B.4.- ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	280.282,59
4	Transferencias corrientes	1.806.128,94
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	2.086.411,53
8	Activos financieros	6.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	6.000,00
	TOTAL	2.092.411,53
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	1.861.956,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.854,55
3	Gastos financieros	0,00
	GASTOS CORRIENTES	2.067.811,53
6	Inversiones reales	18.600,00
8	Activos financieros	6.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	24.600,00
	TOTAL	2.092.411,53

C) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS:

C.1.- BARAKALDO ANTZOKIA S.A. (TEATRO BARAKALDO)

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
-----	----------	-------------

3	Tasas y otros ingresos	302.000,00
4	Transferencias corrientes	937.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	1.239.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	1.239.000,00
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	640.235,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	562.500,00
3	Gastos financieros	1.000,00
	GASTOS CORRIENTES	1.203.735,19
6	Inversiones reales	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	35.264,81
	TOTAL	1.239.000,00

C.2.- SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	731.436,61
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	60.101,58
	INGRESOS CORRIENTES	791.538,19
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	168.016,39
	TOTAL	959.554,58
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	204.148,95
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	755.405,63
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	959.554,58
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	959.554,58

C.3.- TALLER USOA LANTEGIA, S.A.

CAP	INGRESOS	PRESUP 2018
3	Tasas y otros ingresos	5.389.616,02
4	Transferencias corrientes	2.530.061,25
5	Ingresos patrimoniales	5,00
	INGRESOS CORRIENTES	7.919.682,27
8	Activos financieros	727.163,09
	INGRESOS DE CAPITAL	727.163,09
	TOTAL	8.646.845,36
CAP	GASTOS	PRESUP 2018
1	Gastos de Personal	6.309.601,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.337.234,47
3	Gastos financieros	9,62
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	8.646.845,36
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	8.646.845,36

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CAP	INGRESOS	CONSOLIDADO PRESUP 2018	TOTAL AJUSTES
1	Impuestos Directos	24.932.194,50	0,00
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	24.327.305,67	2.495.465,60
4	Transferencias corrientes	68.300.141,11	11.038.550,51
5	Ingresos patrimoniales	603.851,26	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	120.163.492,54	13.534.016,11
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	1.500.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	70.000,00
8	Activos financieros	1.066.179,48	0,00
9	Pasivos financieros	2.500.000,00	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	5.066.179,48	70.000,00
	TOTAL	125.229.672,02	13.604.016,11

		CONSOLIDADO	TOTAL
CAP	GASTOS	PRESUP 2018	AJUSTES
1	Gastos de Personal	50.733.276,27	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.764.485,45	2.495.465,60
3	Gastos financieros	297.326,54	0,00
4	Transferencias corrientes	4.956.086,83	11.038.550,51
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	1.150.192,26	0,00
	GASTOS CORRIENTES	118.901.367,35	13.534.016,11
6	Inversiones reales	4.710.259,98	0,00
7	Transferencias de capital	175.000,00	70.000,00
8	Activos financieros	506.804,81	0,00
9	Pasivos financieros	936.239,88	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	6.328.304,67	70.000,00
	TOTAL	125.229.672,02	13.604.016,11

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que consta incorporada al expediente.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2018 que queda incorporada al expediente y que viene constituida por la plantilla municipal que contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral, valoradas según la relación de puestos de trabajo vigente.

CUARTO.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

QUINTO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El plazo para la resolución de las reclamaciones comenzará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, entendiéndose tácitamente desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

PL 2/2018

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto deberá incorporarse al expediente certificación acreditativa de tal extremo.

SEXTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido a nivel de capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes. de la Norma Foral 10/2003, de 02 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Diputación Foral de Bizkaia, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio a que se refiere el párrafo anterior.

SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

OCTAVO.- Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

NOVENO.- El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio 2018, una vez publicado en la forma prevista en el punto sexto de este acuerdo.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.PP. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); y **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: EAJ/PNV presenta un proyecto de presupuesto para 2018, el tercer año de legislatura, que apuesta por el bienestar de las

vecinas y vecinos de Barakaldo, con el mantenimiento y mejora de los servicios públicos. La mejora de equipamientos e infraestructuras de la ciudad, resolviendo de esta manera problemas reales de la ciudadanía, el empleo y la generación de actividad económica, prestando atención especial a las personas jóvenes y también a los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Un presupuesto que ronda la cifra total de 114 millones de euros en un contexto en el que, asumiendo un esfuerzo importante y tras dos años de congelación, se ha hecho una actualización de impuestos por debajo de la media del IPC, conscientes de la difícil situación económica que atraviesa esta institución, pero también las familias de Barakaldo. Como decía, por tercer año consecutivo apostamos por mantener y optimizar los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, la mejora en la cantidad que percibiremos de la caja común, Udalkutxa, aliviará un poco la difícil situación, una situación más favorable que, a la vez que nos permite mantener el volumen y la calidad de los servicios, también nos ayudará a continuar el desarrollo integral en la ciudad. Lo hemos hecho en los dos ejercicios anteriores, con gran esfuerzo y una gestión eficaz de los recursos disponibles y ahora seguiremos apostando por avanzar y modernizar Barakaldo.

Es evidente que la crisis económica ha pasado factura, no solo a las Arcas municipales del Ayuntamiento de Barakaldo, sino del conjunto de ayuntamientos del entorno, lo que ha conllevado un descenso importante de las inversiones en la ciudad a favor de la cobertura de los servicios públicos y prestaciones sociales que no han dejado de crecer a pesar del recorte en ingresos porque entendemos que son más necesarios que nunca, sobre todo para las personas en una situación más vulnerable en el municipio.

Momento también de impulsar la inversión en vía pública con actuaciones en los diferentes barrios de la ciudad y con inversiones destacables como los accesos mecánicos en Andikollano, una importante obra que nos ayudará a mejorar la accesibilidad de Lutxana, Llano y Gurutzeta, que asciende a 2 millones de euros. También es importante la acción para sustituir la cubierta del palacio de la finca Munoa, una actuación que ascenderá a medio millón de euros. Si el año pasado anunciábamos la materialización del primer presupuesto participativo, este año blindamos dentro del presupuesto la partida de 1,1 millones de euros a destinar para que nuestras vecinas y vecinos en primera persona decidan aquellos proyectos que estimen más necesarios para Barakaldo, quedando así garantizado a futuro.

Apostamos por la consolidación y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores municipales, volviendo a recoger un incremento en la partida destinada a salarios, todo ello sujeto a la Ley General de Presupuestos.

El Capítulo social que engloba las Areas de Acción Social, Educación, Mujer, Inmigración y Prevención de Drogodependencias, que ya hemos incrementado en los dos años

anteriores, experimenta este año un nuevo incremento de medio millón de euros, consolidándose además el programa para la mejora de la atención a las personas sin hogar. Caso similar ocurre con el capítulo cultural que engloba Cultura, Juventud, Euskera y Deportes. Mantenemos el nivel de subvenciones al tejido asociativo que, no olvidemos, se incrementó en un 35% en nuestro primer presupuesto. Además este año el capítulo cultural vuelve a experimentar un incremento de 650.000 euros recogiendo acciones importantes, como la digitalización del archivo municipal y los kioscos digitales para las bibliotecas, así como nuevos programas para fomentar el uso del euskera. No olvidemos las ayudas para el estudio del euskera, ayudas que instauró en su día EAJ/PNV. Se recuperaron en el presupuesto de 2014 gracias a una enmienda que presentamos entonces, formando parte de la oposición. Ya gobernando en nuestro primer presupuesto para 2016 fueron incluidas estas ayudas al euskera en el borrador que se trasladó a los grupos; acciones y ayudas que hemos ampliado con una cobertura total para las personas desempleadas sin ingresos; también ayudas específicas para el comercio y la hostelería.

La agencia de desarrollo Inguralde sigue teniendo como prioridad la misma que la agenda del equipo de gobierno, que es trabajar por el empleo y la actividad económica del municipio, prestando especial atención al comercio y la hostelería. Para ello mejoraremos nuevamente la aportación que recibe la agencia con cargo al presupuesto municipal:

Ondorengoak dira EAJ/PNVk aurkezten duen aurrekontu proiektuaren zutabeak:

- 1) azokideen ongisatea bermatzea zerbitzu publikoen bitartez eta hiriko ekipamenduak eta azpiegiturak garatuz.
- 2) Barakaldoko enpleguaren aldeko apostua, beti ere merkataritza eta hiri ekonomiaren garapena sustatzeaz gain.

La 114 miloiko aurrekontua dakargu Udal Pleno saio honetan, hala badagokio aprobataua izan dadin. Testuinguru ekonomikoa konplikatua, bai, baina aurten Udalkutxatik jasotzen dugun kantitateari esker apur bat lasaiagoa izango dela ahaztu barik.

Pasa den urtean lehenengo aurrekontu partehartzaile prozesuaren berri ematen bagenuen, aurten beste pausu bat eman dugula aitortzen dugu proiektu hau indartuz eta nola egin dugu hori? Horretarako dotazio ekonomikoa zehatza jasoz aurrekontu barruan, horrela etorkizunera begira ere bermatuta egongo dira aurrekontu partehartzaileak.

Proiektuaren zutabeak aipatzean komentatu dut, horietako bat, hirian ekipamenduak eta azpiegituren garapena genuela. Aurten bultzada bat eman nahi dugu esparru honetan eta aipagarriak dira Andikollano sarbide mekanikoak eta Munoa jauregiaren estalki edo teilatuaren obra.

Gobernu talde honen eginbeharrekoetan enplegua eta hiriko ekonomia zuztatzeko ekimenak lehengo postuetan kokatzen ditugu eta horrela garapen agentziak kudeatzen ditu hainbat proiektu Barakaldoko langabetuen okupazio maila hobetzeko eta pertsonaren lan gaitasunak landu ere egiteko, beti hiri merkataritza eta enpresetarako ekimenen eskutik.

Kapitulo sozial eta kulturala berriro ere indartzen ditugu, lehengo kasuan millioi erdiko aportazio igoera gauzatzuz eta bigarren kasuan aportazioaren hobekuntza 650.000 eurokoa izanda: euskera, kiosko digitalak liburutegietan, etxegabetuentzako zerbitzu integralaren hobekuntza, besteak beste.

En definitiva, un presupuesto que se incrementa hasta los casi 114 millones de euros y que, repasado por las Areas más significativas a lo largo de estos tres años, queda como sigue:

- Acción Social, en 2016 con una dotación de 11,2 millones, supuso ya una mejora del 1,1%. En 2017 volvimos a incrementar un 3%, 11,6 millones y en 2018 volvemos a incrementar las partidas destinadas a la cobertura social, con 11,8 millones que suponen un 2,1%.
- El Area de Mujer. La dotación de estos tres años en Mujer ha supuesto 1.946.890,15 euros. La dotación media anual con este dato nos da 648.963 euros. El III Plan de Igualdad exige una dotación anual de 569.532 euros. Esto quiere decir que, además de cumplir con el ratio del Plan de Igualdad, actualmente también estamos cumpliendo con el espíritu que marca el plan de mejorar la dotación presupuestaria, que ya supera en un 14%.
- Educación. En 2016 con una dotación de 3,6 millones, supuso una mejora del 10%. En 2017 volvemos a incrementar la aportación, el 8%, con 3,9 millones. En 2018 este proyecto vuelve a incrementar un 9%, con 4,1 millones.
- Capítulo cultural: Cultura, Juventud, Euskera y Deportes. En 2016, 9,9 millones de dotación, una mejora del 8,4%. En 2017 volvemos a mejorar con una dotación del 0,8%, 10 millones, y en 2018 este presupuesto vuelve a mejorar un 6,5%, 10,7 millones.
- Capítulo urbanístico. La dotación de 2016 manejaba unas cifras similares a las del presupuesto anterior. En 2017 hubo un ajuste y en 2018 recuperamos la cantidad con un incremento del 17,7%, 38,9 millones.
- Infraestructuras. Durante los dos años anteriores se ha mantenido una cantidad de 1,5 millones y, como digo, este año podremos dar un impulso con un incremento hasta un importe superior a los 4 millones.

Aginte honen zehar egindako lan-egitarauari jarraipena emango diogu, aurrekontu proiektu honen eskutik:

- Barakaldarron ongizatea bermatzea zerbitzu publikoen bitartez.
- Hiriaren garapena sustatzea, auzokoen eskaera eta benetako beharrei erantzuna emanez.
- Aktibitate ekonomikoa eta enpleguaren aldeko apostua, betiere gazteei eta lanmerkatura sartzeko problema handiko pertsonen kontu berezia eginez.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Procedente del francés: ya visto antes. Es un tipo de paramnesia del reconocimiento de alguna experiencia que sentimos como si se hubiera *vivido previamente*. *Esta es la definición de "déjà vu" que aparece en la enciclopedia y, si detrás le ponemos la palabra "político" se convierte en "déjà vu político"*.

Hecha la gracia, creemos que es la mejor definición del punto que hoy nos ocupa, que no es otro que la puesta de nuevo en escena de la situación vivida hace seis meses. La única diferencia en este caso es que ya tanto PNV como Partido Socialista, no se han preocupado de distraernos con escenificaciones de "sí pero no", sino todo lo contrario. En esta ocasión han procedido a engrasar bien el rodillo antes de aplicarlo con toda su crudeza y ninguneando a una parte no pequeña de barakaldeses. La verdad es que reproducir este debate año tras año resulta, además de cansino, desesperante, dado que es como pegarse contra una pared. No obstante, por parte del Partido Popular de Barakaldo seguiremos trabajando para que se puedan mejorar asuntos que creemos importantes para nuestros vecinos.

Una vez más presumen ustedes de presupuestos participativos cuando no dejan participar a nadie, ni siquiera a los barakaldeses que representan los concejales de la oposición. Puestos a buscar algo positivo, hemos percibido que ha existido algo de sintonía, aunque con bastante interferencia, entre los grupos de la oposición, lo cual se visualizó en la correspondiente Comisión de Hacienda en la que nuestro grupo votó favorablemente enmiendas de otros grupos por resultarnos interesantes para nuestro municipio. También hemos visto que al voto sistemáticamente negativo a nuestras propuestas, esta vez solo ha venido el rodillo del PNV-PSOE.

Por hacer un breve recorrido por las propuestas de nuestro grupo, diremos que nuevamente planteamos una batería de propuestas de mejora de los barrios de Barakaldo, por importe de 9 millones de euros, los cuales son solamente una cuestión de voluntad política. Insistimos una vez más en destinar una partida para dotar de recursos a las comunidades de vecinos para la rehabilitación de edificios. También queremos colocar a la ciudad deportiva de San Vicente en el sitio que se merece y acondicionarla para que acoja los

eventos deportivos de antaño. Igualmente nos parece importante dotar de más partida al comedor social de Cáritas dado el recorte del presupuesto aplicado en anteriores ejercicios, al igual que sucede con la subvención a Cáritas Infancia.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para señalar lo siguiente: El Partido Socialista ha presentado una serie de enmiendas al presupuesto del ejercicio 2018 tendentes a incidir en el apartado social del presupuesto. Con las propuestas socialistas las políticas sociales se materializarán también en los barrios, en su mejora urbana, facilitando la accesibilidad y actividad. Los socialistas confiamos que estas propuestas se hagan realidad a lo largo de este año. Es necesario continuar con la transformación urbana iniciada hace años y con nuestras iniciativas queremos reactivar las inversiones en todos los puntos de nuestra ciudad.

Entre los proyectos que hemos incluido los socialistas en el presupuesto de 2018 destacan los estudios para mejorar la accesibilidad, mediante escaleras mecánicas, en la calle Eguskiagirre, de Zuazo a San Vicente, en Burtzeña y Cruces, el ascensor en San Luis, Etxatxu y Róntegi. Tres instalaciones urbanas que facilitarán la movilidad y el desplazamiento de nuestros vecinos.

Continuando con la mejora de la accesibilidad y desplazamiento, hemos propuesto también la ampliación del autobús urbano, el Kbus, a nuevas zonas.

En Kadagua desde el Partido Socialista hemos promovido la mejora de las instalaciones municipales existentes y sus aledaños para que puedan ser usadas por los residentes. También hemos querido dar un impulso a los parques de aparatos de gimnasia para mayores con su instalación en cinco nuevas zonas: San Vicente, Rontegi, Ansio, Arteaga-beitia-Zuazo y Kareaga, para seguir potenciando el envejecimiento activo de nuestros mayores. Asimismo el barrio de Kareaga se verá beneficiado, además de este parque de mayores, con la instalación de un parque infantil. Asimismo se cubrirán mediante pérgolas la zona de bancos de la Plaza de Cruces. También proponemos mejoras en las instalaciones deportivas. Hemos impulsado dos actuaciones: el cubrimiento de las pistas de tuta de Landabeko y continuar un año más con las obras de mejora de la bolera de San Vicente.

En otro orden de cosas, hemos propuesto rescatar por segundo año consecutivo las ayudas a los jóvenes, ordenanzas aprobadas recientemente en este Pleno, pero que sin embargo en el proyecto de presupuestos del Partido Nacionalista Vasco no había partida económica. Pues bien, se trata de reactivarlas, que haya dinero para ayudar al pago del alquiler de una vivienda a estos jóvenes, así como para realizar cursos de formación o comprar material informático.

Las mujeres tienen asimismo un espacio destacado dentro de nuestras propuestas a través de dos iniciativas impulsadas ya por el PSE en 2017 y que se repiten este año, la defensa penal gratuita mediante un asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género y nuevas medidas de impulso para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres de Barakaldo que afronten en solitario el cuidado de sus hijos e hijas y/o familiares dependientes. También en el ámbito de la conciliación, pero esta vez incluyendo la formación y el entretenimiento, los socialistas hemos promovido la creación de un grupo trilingüe en las colonias urbanas de Semana Santa, verano y Navidad.

En materia de igualdad también se dota de una ayuda importante a diferentes entidades que actúan en este ámbito. Asimismo, desde el Partido Socialista hemos propuesto seguir facilitando la actividad de los centros de mayores, de la Fundación Síndrome Down del País Vasco, de la Asociación de Afectados por el Parkinson, Nervión Ibaizábal, el Colectivo de Discapacitados Físicos de Barakaldo, CODISFIBA, el Banco de Alimentos e Intervención Solidaria Barakaldo, así como continuar una ayuda a la financiación un año más del proyecto de integración social Rontegi Gara.

Seguimos apostando por el programa Goilurra para la reinserción laboral de personas en riesgo de exclusión social, mediante la agricultura ecológica. Todas ellas son entidades que trabajan por la diversidad funcional y la integración y participación en igualdad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra sociedad. Facilitamos ayuda a los clubes deportivos para que se les ayude en su práctica y competiciones deportivas, al Barakaldo Club de Fútbol, al Club Balonmano Barakaldo, al Club Balonmano Zuazo, al Best de Baloncesto, al Pauldarrak de fútbol femenino, al Gurutzeta Patin Taldea y al Club de Patinaje Baratzalde.

Desde el Partido Socialista hemos logrado también con nuestras enmiendas el apoyo a la actividad cultural y divulgativa de los siguientes colectivos: la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral, Juan de los Toyos, Terranga, Agharas, la Federación de Centros Regionales de Bizkaia en Barakaldo, Arimattore.

Finalizado sin olvidarme del ámbito educativo donde los socialistas confiamos en la labor llevada a cabo por la Universidad Nacional a Distancia, con una aportación de 170.000 euros, universidad olvidada por el Partido Nacionalista Vasco. 170.000 euros que le corresponden a Barakaldo por mantener abierta la UNED en Bizkaia donde estudian decenas de vecinas y vecinos de Barakaldo. Asimismo, gracias al Partido Socialista, cada asociación de padres y madres de alumnos, las AMPAS de los 25 colegios e institutos barakaldeses, volverán a recibir 500 euros cada uno para promover actividades destinadas a fomentar la vida saludable, así como el AMPA del Conservatorio de Música, con 2.000 eu-

ros para actividades extraescolares de carácter musical.

En definitiva, un conjunto de enmiendas presentadas por el Partido Socialista que se van a incorporar al presupuesto y que, a nuestro entender, dotan e inciden en el apartado social y en el bienestar general de nuestros vecinos y vecinas de Barakaldo.

Me gustaría dar una breve respuesta al Partido Popular con respecto a los acuerdos. Parece que los acuerdos son malos, pero yo les recuerdo que en el presupuesto de 2017 de España contaron con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco y hoy en día para aprobar el presupuesto de 2018 también están buscando su apoyo. Pero asimismo el PNV en el Gobierno Vasco ha contado con el apoyo del PP para conseguir los presupuestos. Yo creo que los acuerdos hoy en día no son malos; es más, creo que son necesarios; ¿cuál es la alternativa? Actualmente estamos viviendo situaciones de zozobra política en algunos sitios y no creo que sea buena la alternativa. Un gobierno tiene que gobernar.

El **Sr. SOLA FUENTES**, en la representación anteriormente señalada, hizo su exposición en los siguientes términos: Me habría gustado que estuvieran presentes Euskal Herria Bildu e Irabazi en este Pleno para hacer esta intervención porque lógicamente y, ante las opiniones que han vertido, me veo en la obligación de dar ciertas explicaciones sobre las falsedades que han vertido en los medios.

A lo largo del ejercicio hay muchos momentos, no solo en el caso de los presupuestos, para sentarse y llegar a acuerdos. No será la primera vez que se incorporan aportaciones de Bildu o Irabazi en algún expediente y luego votan en contra; sin ningún problema, y luego son los que apelan a la voluntad de diálogo y acuerdo, pero hemos comprobado que perfectamente podríamos aprobar sus propuestas y luego encontrarnos con el voto en contra, con decir que no es su modelo ... Con éstos es como echar la primitiva. Dos fuerzas que, como carta de presentación, plantean una enmienda a la totalidad de devolución; ésa es la voluntad de diálogo y acuerdos de Euskal Herria Bildu e Irabazi. De entrada lo que ellos proponen es dejar a Barakaldo sin presupuesto. ¿Y cuál es la otra alternativa que te ponen sobre la mesa? Aprobar 5 millones de euros en enmiendas. ¿Qué significa esto? Supondría un recorte tan inmenso en las partidas de gasto que dejarían al Ayuntamiento sin capacidad de hacer frente a los contratos y gastos comprometidos legalmente y esto ellos lo saben. Saben que sus propuestas son inasumibles y demagógicas, pero da igual porque realmente no están hechas con rigor ni pretenden que sean aprobadas. Ya os he dicho que de entrada la opción de estos grupos es dejar a Barakaldo sin presupuestos. Es decir, ya están diciendo que lo único que buscan es la foto, aparecer públicamente en contra del equipo de gobierno y de paso acusar desde la más absoluta gratuidad con falsos recortes sociales. Nos han demostrado que a ellos les basta con la nota de prensa.

Al Partido Popular que ha hablado de "dèjà vu", le diré que, efectivamente, esto parece un "dèjà vu" porque sus propuestas, que son las de siempre, un "dèjà vu", fueron llevadas a la Comisión de Hacienda y no voy a decir que el sentido de su voto este año haya podido cambiar, pero lo que está claro es que, no ya este equipo de gobierno, es que ningún partido ha votado a favor de ninguna de sus propuestas. No tengo nada más que añadir.

Por otra parte, voy a seguir refiriéndome a Euskal Herria e Irabazi para decirles que para reivindicarse como fuerzas políticas que apuestan por políticas sociales y de mujer tampoco necesitan arremeter contra el equipo de gobierno, sembrando alarma social con falsos recortes. Pueden hacerlo de manera más constructiva; es más, no es que no hayamos recortado, ya he dado antes las cifras, sino que en todos y cada uno de los presupuestos que hemos presentado hemos ido incrementando las partidas destinadas a la cobertura social y a mujer. Y voy a poner algún ejemplo de otros ayuntamientos, por ejemplo el de Madrid, gobernado por Podemos que, como todos sabemos, forma parte de la coalición en la que está el grosor de Irabazi. Un ayuntamiento en el que el gasto ejecutado en 2017 para políticas de igualdad está en un porcentaje por debajo del de Barakaldo. Me habría gustado dar algún ejemplo de ayuntamientos como el de Bermeo o Bakio, gobernados por Euskal Herri Bildu, pero cuando he accedido a las webs, la información que había era tan opaca, cerrada y poco transparente que no he podido obtener datos comparativos.

Volviendo a la nota de prensa de Euskal Herria Bildu e Irabazi, voy a hacer un repaso de las cosas más significativas. Dicen que abandonamos los derechos sociales. Ya he explicado que hemos ido incrementando cada uno de los años la cobertura social. Dicen que hemos mantenido congeladas las partidas destinadas a ayudas sociales. Hemos hecho frente a 4 millones más de gasto corriente con el mismo nivel de ingresos y sin recortes en ayudas sociales, poniendo además una fórmula de reparto más justa. Esto no lo han dicho en su nota de prensa, pero realmente el esfuerzo que hemos hecho para mantener esas ayudas sociales es muy importante. Dicen que no aumentamos las ayudas al estudio del euskera. Ya he explicado el tema de las ayudas. Nosotros siempre hemos apostado por las ayudas al euskera y de hecho en nuestro proyecto las hemos incluido directamente, las hemos ampliado al comercio y a la hostelería y con cobertura total para personas sin ingresos. Dicen que decrece la inversión en políticas de mujer. Ya me dirán cómo sacan los números porque ya he explicado que no es que estemos cumpliendo solo el ratio marcado en el Plan de Igualdad, sino que actualmente también estamos cumpliendo con el compromiso de mejorarlo. En educación y cultura ya he explicado con números y por cada año los incrementos. Por tanto, todo esto que están diciendo es falso.

Hablan sobre 75 subvenciones nominativas y dicen que es una práctica cuestionable. Lo que tengo que decir es que cuando se les envió la convocatoria de la Comisión de

Hacienda también se les facilitó el informe emitido por el Secretario municipal que evalúa y deja clara la viabilidad de las enmiendas. No tengo nada más que añadir al respecto.

También dicen que no se explican los proyectos donde se reservan las partidas de inversión. El presupuesto, como todos sabemos, incluye un anexo de inversiones. Cierto es que hay algunas partidas que están predefinidas de entrada, como puede ser Munoa, los accesos mecánicos de Andikollano, pero es que es una partida genérica que nos permite actuar allá donde sea necesario y en cada momento.

También me parece curioso, sobre todo por parte de Irabazi, que cuestionen el plan económico financiero cuando en este Ayuntamiento hace poco, a instancias de Irabazi, hemos tenido que tratar una moción para solidarizarnos con el ayuntamiento de Podemos de Madrid precisamente porque ha sido intervenido por no ajustarse a la norma de equilibrio presupuestario. Nosotros que traemos un plan económico financiero para ajustarnos con rigor a la norma de equilibrio presupuestario, nos lo critican por hacerlo.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Me dirijo al portavoz del Partido Nacionalista Vasco para decirle que hace gala de que ningún grupo político en el Ayuntamiento ha apoyado las enmiendas del Partido Popular. Le quiero recordar que usted ha apoyado alguna enmienda del Partido Socialista que decía lo mismo que lo que decía alguna del Partido Popular. Por tanto, si las del Partido Popular no se apoyan por sistema, ya lo decía anteriormente, yo he percibido en la Comisión de Hacienda en la que trataron estos presupuestos un cambio en los grupos de la oposición, que no ha sido sistemáticamente el voto negativo a las enmiendas del Partido Popular, sino que ha habido un giro en el que el PNV y el Partido Socialista han votado lo mismo de siempre.

Decía la portavoz del Partido Socialista que los acuerdos no son malos y eso es así, pero es que ustedes los hacen excluyentes. Los nuestros, como le comentaba al Sr. Sola, creemos que no son excluyentes. Nosotros, Sra. Santamaría, hemos votado a favor de cinco enmiendas presentadas por ustedes; se las recuerdo: UNED, extraescolares musicales, el parkinson CODISFIBA, las pérgolas en la Plaza de Cruces. Yo entiendo que los acuerdos son buenos y nosotros lo hemos demostrado. Ustedes son los que lo hacen excluyente.

Quiero insistir una vez más en lo que dije en la Comisión de Hacienda. Yo creo que la enajenación de las parcelas municipales para generar esos 9 millones de euros es un asunto de voluntad política y este Pleno tendría que aprobarlo. No hay nada que impida que eso salga adelante. Con ese dinero nuestro partido planteaba un montón de asuntos de inversiones de mejora de los barrios que va a resultar que ahora el Partido Socialista

plantea vía enmienda la mejora de barrios; vemos accesos mecánicos en diferentes barrios. El Partido Popular los ha incluido desde hace varias legislaturas a cargo de la enajenación de las parcelas de garaje. No serán tan malos cuando ustedes, Partido Socialista, los incluyen en sus enmiendas.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, expuso lo siguiente: Efectivamente, el Partido Popular votó a favor de algunas de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, pero también le recuerdo que votó en contra del estudio para corregir la accesibilidad mediante escaleras mecánicas en la calle Eguskiagirre, cuando ustedes precisamente tenían una enmienda en ese sentido, financiada, eso sí, con enajenación de patrimonio, con la venta de parcelas y, sin embargo, votó en contra de nuestra enmienda. Y, por otro lado, le tengo que decir que no es el Partido Socialista el que está en el gobierno; hay un acuerdo de estabilidad, pero no es el Partido Socialista el que está gobernando.

A continuación intervino el **Sr. SOLA FUENTES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: En mi intervención anterior estaba analizando la nota de prensa que han sacado conjuntamente Euskal Herria Bilbu e Irabazi en lo que respecta al plan económico financiero que criticaban el presupuesto al ir acompañado del plan económico financiero. Decía que me resulta particularmente curioso que un grupo como Irabazi critique este tema cuando se ha debatido en este Pleno una moción para solidarizarnos con un ayuntamiento del Estado español, el de Madrid, gobernado por Podemos, por haber sido intervenido económicamente. Yo creo que si lo que nosotros estamos haciendo precisamente es traer un plan para ajustarnos a la norma con mucho rigor, si Podemos Madrid tiene que tener barra libre, el Ayuntamiento de Barakaldo por hacer las cosas bien, tampoco creo que haya que criticarle, además, como digo, por incluir un préstamo para solicitar inversiones muy necesarias para los barrios de Barakaldo.

Continuando con mi intervención anterior, Euskal Herria Bildu e Irabazi manifiestan su voluntad de dejar a Barakaldo sin presupuestos, ésa es su carta de presentación, y además critican que lleguemos públicamente a acuerdos con el Partido Socialista para aprobar las cuentas, pero ellos son libres luego de manejar coaliciones encubiertas y ¿acaso eso no es rodillo de oposición? Porque en la Comisión de Hacienda solo se les escuchaba decir "no" y "no", con una sincronía y una musicalidad perfectas, parecía que hubieran estado ensayando la partitura todo el mes, a dos voces pero en un mismo despacho.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Quiero insistir. Yo creo que este grupo ha demostrado en más de una ocasión que lo que percibimos bueno para nuestros vecinos nosotros nos posicionamos a favor. Lo hemos demostrado. Usted me habla de accesos mecánicos. También lo teníamos contemplado nosotros históricamente y ustedes no se han manifestado a favor de esas enmiendas. Les seguimos

esperando, Sra. Santamaría, al igual que seguimos esperando al Partido Nacionalista Vasco.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: A mí no me gusta juzgar las enmiendas de otros grupos políticos. Yo creo que el hecho de formularlas ya supone un esfuerzo importante. Usted dice que se ha aplicado el rodillo del Partido Socialista y del Partido Nacionalista Vasco. Usted sabe que hay enmiendas de las que ustedes han presentado, con importantes cuantías, que incluso ustedes, que lo entiendo porque yo creo que hoy en día el empleo es para todos una pieza clave y fundamental, que es el Plan de Empleo, el Plan de Apoyo a los Autónomos, y, sin embargo, ¿qué ha sucedido con esa enmienda? No se pudo debatir porque estaba mal presentada, mal formulada, no se puede debatir, no se puede llevar a cabo. Como digo, no me suele gustar meterme con las enmiendas de los grupos políticos, pero no me pida que apoyemos algo cuando ni siquiera puede ser sometido a votación.

20/2/2018-4.- Propuesta de aprobación inicial y remisión a la Diputación Foral de Bizkaia para su aprobación definitiva, si procede, del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO para el período 2018-2019.-

Como consecuencia de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2018, se emitió el informe preceptivo de la Intervención General de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, del cual se desprende que la aprobación del proyecto de Presupuesto General para 2018, no se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que se desprende la obligación de elaborar y aprobar un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo previsto el artículo 6 de la Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, y resto de normativa vigente aplicable.

La Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, regula en su artículo 6 el Plan económico financiero:

“1. En caso de que una entidad local elabore, apruebe o ejecute sus Presupuestos incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto, formulará un plan económico-financiero que garantice el cumplimiento de los objetivos citados o de la regla de gasto en el ejercicio en el que se ha producido el incumplimiento o en el siguiente.

2. El plan se elaborará en el plazo máximo de dos meses desde que se constate el incumplimiento en el informe de Intervención y tendrá el siguiente contenido:

a) Las causas del incumplimiento.

b) Las previsiones de ingresos y gastos, ajustados de acuerdo con la contabilidad nacional, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y ni en los gastos y así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

c) Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

e) El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

f) El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

g) Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa.

En el caso de que se den particularidades en el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto que justifiquen la no inclusión en el plan económico financiero de los apartados e,f,g anteriores, podrán no formar parte del contenido del plan si así se hace constar en un informe que emita el órgano que ejerza las funciones de Intervención.

La Diputación Foral de Bizkaia podrá requerir, a los municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes, en el plazo de 30 días desde la recepción de la propuesta del Plan para su aprobación, la información complementaria que sea necesaria para la adopción en su caso de las medidas complementarias.

En el resto de municipios, la Diputación Foral de Bizkaia prestará su colaboración en la elaboración de los Planes económico-financieros.

3. La Diputación Foral de Bizkaia será la competente para aprobar, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, los planes económico-financieros de las entidades locales de Bizkaia con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

En el resto de entidades locales, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, será el órgano competente para la aprobación del Presupuesto, de acuerdo con la normativa en vigor, el que deba adoptar el acuerdo de aprobación del plan económico-financiero.

4. La puesta en práctica del plan económico financiero aprobado se realizará en el plazo máximo de un mes desde su aprobación.

5. En el caso de que una entidad local cumpla con el objetivo de deuda, pero incumpla el objetivo de estabilidad o la regla de gasto por financiar con remanente de tesorería gastos que no comprometan la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad, siempre que liquide el presupuesto con ahorro neto positivo y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3, apartado 4, se sustituirá el plan económico financiero por un informe del órgano que ejerza las funciones de intervención, que se elevará al Pleno para su conocimiento.

En el informe del órgano que ejerza las funciones de intervención se deberá hacer constar:

a) Que los gastos a financiar no comprometen la sostenibilidad financiera de la entidad.

b) Que se ha liquidado el presupuesto del ejercicio anterior con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo.

c) Que se cumple el objetivo de deuda fijado para cada año.

d) Que se incumple el objetivo de estabilidad o la regla de gasto por financiar con remanente de tesorería gastos que no comprometan la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad.

e) Que se cumple, en su caso, lo establecido en el artículo 3, apartado 4.

En el cálculo de la variación interanual de los empleos no financieros con motivo de la aprobación del Presupuesto, no se descontarán los gastos financiados con remanente de tesorería.

6. En el supuesto regulado en el apartado 5 anterior, se deberá remitir al Departamento de competente en materia de tutela financiera de la Diputación Foral de Bizkaia:

a) El informe del órgano que ejerza las funciones de intervención sobre las circunstancias indicadas en el mismo.

b) El certificado del órgano que ejerza las funciones de secretaría sobre la comunicación al Pleno del informe de la letra anterior.

La Diputación Foral de Bizkaia, en el plazo de 30 días, podrá requerir la información adicional que sea precisa así como la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Diputación Foral de Bizkaia se haya adoptado resolución expresa, se entenderá que no se precisa la adopción de medidas complementarias.”

Teniendo en cuenta que el incumplimiento viene provocado, en cuanto al propio Ayuntamiento de Barakaldo, principalmente porque el importe del capítulo 9 de gastos, "Pasivos Financieros", que refleja el crédito necesario para hacer frente a la amortización de la deuda viva, asciende a un total de 0,9 millones de €, y supone una reducción de 1,3 millones de €, con respecto al crédito inicial del Presupuesto 2017, motivada por finalización de la amortización de los préstamos formalizados con BBVA y Caja Cantabria para la financiación de las inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004 en el año 2017, y porque en el capítulo 9 de ingresos "Pasivos Financieros", se prevé la concertación de nuevos préstamos por importe de 2.500.000€ para financiar inversiones reales. Por tanto dicha diferencia entre importe a amortizar en 2018 y previsión de nuevos préstamos a formalizar provoca una Necesidad de financiación en términos del SEC (sistema europeo de cuentas nacionales y regionales) por importe de -1.979.855,46€.

En cuanto a la SOCIEDAD GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, su cuenta de pérdidas y ganancias previsional para el ejercicio 2018 refleja un resultado negativo de -217.779,88€, que una vez realizados los ajustes por las diferencias de criterio entre el Plan General de Contabilidad y el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), resulta una necesidad de financiación que asciende a un importe de: -638.772,24 €. La citada diferencia viene motivada, según se prevé en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional de la Sociedad para el ejercicio 2018, porque la sociedad tiene previsto cumplir el acuerdo de compra de 724,52 m2 construidos de local en la R9p Sur del Peri 06 Sefanitro, reflejado en la adenda firmada por su Presidente el 26-3-2013 a la escritura de compraventa de la referida parcela. Se estima el importe de dicha adquisición en 470.755,85€ que fueron dotados como provisión en el ejercicio correspondiente, y teniendo en cuenta que las dotaciones a las provisiones de pasivo no se consideran empleos en contabilidad nacional en el momento de realizarlas y que el gasto en contabilidad nacional viene dado en el momento de su aplicación, esto es, cuando se han de satisfacer las obligaciones provisionadas (2018).

En cuanto a la SOCIEDAD TALLER USOA, su cuenta de pérdidas y ganancias previsional para el ejercicio 2018 refleja un resultado negativo -817.765,01€, que una vez realizados los ajustes por las diferencias de criterio entre el Plan General de Contabilidad y el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), resulta una necesidad de financiación que asciende a un importe de: -727.163,09€.

Tomando como referencia su cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 refleja un resultado positivo de: 9.211,20€, que una vez realizados los ajustes por las diferencias de criterio entre el Plan General de Contabilidad y el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), resulta una capacidad de financiación que asciende a un im-

PL 2/2018

porte de: 91.717,66€.

Con respecto a esta Sociedad Municipal se debe poner de manifiesto el incremento de previsión de gastos de personal para 2018, motivado por la firma en 2017 del convenio para 2016-2019, que supone aproximadamente un incremento de 1 millón de € anual con respecto a 2016.

Se debe poner manifiesto con respecto al resultado del ejercicio 2016, que el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 30/6/2016, aprobó incrementar la aportación a dicha sociedad Municipal mediante un crédito adicional por importe de 500.000,00€, con el fin de asegurar la solvencia y continuidad de la actividad de la Sociedad.

Con el mismo fin, el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 13/7/2017, aprobó incrementar la aportación a dicha sociedad Municipal mediante un crédito adicional por importe de 860.000,00€, motivado por los atrasos derivados de la firma del convenio.

Visto el expediente en el que se incluye el Plan Económico-financiero para el periodo 2018-2019, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos de 21-12-2017; visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 26 de enero de 2018, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar inicialmente y remitir a la Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.3 de la Norma Foral 5/2013 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia, el **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL PERIODO 2018-2019** adjunto, con los Anexos 1 a 8, que incluye las siguientes medidas correctoras:

*“En cuanto al propio **Ayuntamiento**, la medida básica a tomar para alcanzar la senda del cumplimiento sería no incluir en el presupuesto 2019 una operación de crédito para financiar inversiones.*

Para el escenario que se contempla para el año 2019 en los Anexos 7 y 8, sin operación de crédito en el presupuesto inicial, y bajo el supuesto de mantenimiento de los ingresos y gastos corrientes, en el presupuesto consolidado los ingresos no financieros para el ejercicio 2019 se situarían en 135.357.763,16 € y los gastos no financieros en 134.980.897,95 €, por consiguiente se prevé el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Para su seguimiento y control, en base al Estado de Ejecución presupuestaria de cada trimestre, se adoptarán las medidas de no disponibilidad de gastos, (situación de créditos no disponible) trimestralmente en función de grado de ejecución del presupuesto de ingresos.

*En cuanto las **Sociedades Anónimas y Organismos Autónomos municipales**, se plantea establecer, antes del 31-12-2018, un plan de gestión, que las ubique exactamente tanto en términos de gestión, como económicos y de objetivos, en las cotas que se marquen desde el Ayuntamiento, con*

el objetivo de evitar resultados negativos y dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las retribuciones de todo su personal serán aprobadas por el mismo procedimiento que para el personal del Ayuntamiento.

Proceder a la correcta adaptación de los entes instrumentales municipales (tanto Organismos Autónomos como Sociedad Públicas) a dos normas de gran relevancia y que inciden sobre la actividad de estos entes:

a) En primer lugar, debe señalarse la obligada sujeción de los entes instrumentales municipales a la Legislación de Contratos del Sector Público vigente.

b) Por otra parte, los entes instrumentales municipales también se encuentran sujetos a la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Con estas medidas y las indicadas en cuanto a los recursos ordinarios disponibles del Presupuesto Municipal, se prevé conseguir volver al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, y además cumplir con la regla de gasto en el año 2019.“

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.